

SECRETARIA

GENERAL

ES. 2.298/92

Montevideo, 20 de mayo de 1992.-

VISTO: que por el numeral 3º, apartado F), de la Resolución Nº 1.288/92, de 6/IV/92, se dispuso integrar los distintos Servicios que conforman a División Asistencia Social del Departamento de Obras y Servicios a la Comunidad, de acuerdo a la nueva estructura orgánico-administrativa, recientemente aprobada;

RESULTANDO: 1o.) que en dicha disposición se integraron a esa División, separadamente, los Servicios de Necrópolis y Fúnebre;

2o.) que por nota Nº 185/92, de 4/V/92, el Director de la referida Dependencia propicia la unificación de ambos Servicios ante la necesidad de simplificar y compactar la estructura municipal efectos de ganar eficacia y eficiencia determinando un mejor servicio a los usuarios y por el hecho de que los mencionados Servicios tienen afinidad de competencias y se relacionan en forma secuencial en el cumplimiento de sus cometidos;

3o.) que el 8 de mayo del año en curso, el Director General del Departamento de Obras y Servicios a la Comunidad eleva estas actuaciones expresando su conformidad a la modificación propuesta;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proveer de conformidad;

INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1o.- Modificar el apartado F) del numeral 3º de la Resolución Nº 1.288/92, de 6/IV/92 integrando a la División Asistencia Social los Servicios Fúnebre y de Necrópolis como una única dependencia.-
- 2o.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Tribunal de Cuentas de la República, al Area

de Administración de Recursos Financieros, a la  
Unidad Central de Planificación Municipal, a todos  
los Departamentos, a la Contaduría General, al  
Instituto de Estudios Municipales y téngase  
presente.-

DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;  
AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.-